TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL <u>DE BOGOTÁ, D.C.</u> -SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de fecha 28 de julio de 2021 proferida por el Juzgado Doce (12) de Familia de Bogotá, D.C., dentro del proceso verbal sumario de ADJUDICACIÓN DE APOYOS TRANSITORIOS DE MARÍA LUZ POVEDA SUÁREZ A FAVOR DE JOHANA ALEXANDRA VILLA POVEDA.

NOTIFÍQUESE

JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ

Magistrado